

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****CONSEJO INSULAR DE MALLORCA****INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES****10799**

Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 14 de octubre de 2021 en relación a la aprobación inicial del expediente de rectificación de modificación de crédito núm. 13 en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials del ejercicio 2021 por crédito extraordinario EXT 02/2021

A la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial de la rectificación del expediente núm. 13 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 2021 por crédito extraordinario EXT 02/2021, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, según el detalle siguiente:

Primero.- APROBAR la rectificación del error observado en el acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de fecha 29 de julio de 2021 de este acuerdo para:

Donde dice:

“PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 13 de modificación de créditos en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials, para la concesión de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería por gastos generales de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
Org.	Fun.	Eco.	Proyecto	Descripción	Crédito Extraordinario
20	23135	76100	2021/4/ROMAN/2	APORTACIÓN PARA ATENDER FAMILIAS, MENORES I MUJERES EN SIT. VULNER.	2.000.000,00 €
00	23100	48000		CONVOCATORIA AYUDAS ENTIDADES EPIS	500.000,00 €
					2.500.000,00 €
FINANCIAMIENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO					
Org.	Fun.	Proyecto		Descripción	Crédit
02	87000			REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.500.000,00 €

Por lo cual queda nivelado el presupuesto.”

Debe decir:

“Primero.- Primero.- Aprobar el expediente núm. 13 de modificación de crédito en el presupuesto del Institut Mallorquí d'Afers Socials, para la concesión de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					
Org.	Fun.	Eco.	Proyecto	Descripción	Crédito Extraordinario
20	23135	70000	2021/4/ROMAN/2	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA CIM	2.000.000,00 €
00	23100	48000		CONVOCATORIA AYUDAS EDIDADES EPIS	500.000,00 €
					2.500.000,00 €
FINANÇAMENT CRÈDIT EXTRAORDINARI					
Org.	Fun.	Proyecto		Descripción	Crédito Extraordinario
02	87000			REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2.500.000,00 €

Por lo cual queda nivelado el presupuesto.”



Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, siguiendo los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano al que se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, a la data de la signatura *(18 de octubre de 2021)*

El consejero de Derechos Sociales y presidente del IMAS

Javier de Juan Martín

